Misión: "Contribuir al Desarrollo Agrario Sostenible y Competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas"

RESOLUCIÓN MAG N° 1707..-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO *"CONTRATACIÓN DE ENTIDAD DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DEL PROYECTO PPI-2, CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID N° 409.161"*, **EN EL MARCO DEL PROYECTO INCLUSIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDÍGENA EN CADENAS DE VALOR – PARAGUAY INCLUSIVO PPI FASE II DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Asunción, 15 de NOVIEMBRE de 2022

VISTO:

El Informe de Evaluación Combinada N° 01/2022 de fecha 11 de noviembre de 2022, del Comité de Evaluación; la Providencia de fecha 14 de noviembre de 2022, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); el Dictamen DC/A.L. N° 287/2022 de fecha 14 de noviembre de 2022, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia DC N° 324/2022 de fecha 14 de noviembre de 2022, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1503/2022 de fecha 14 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 40741/2022); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Informe de Evaluación Combinada N° 01/2022 de fecha 11 de noviembre de 2022, el Comité de Evaluación menciona cuanto sigue; *"...En atención a que se ha dado cumplimiento con lo establecido en la Solicitud de Propuestas (S.P) cláusula 27.4 de la Sección II "Instrucciones a los Consultores", y Sección III "Hoja de Datos", se solicita la conformidad "sin objeciones" del FIDA, para realizar la notificación de la intención de adjudicación e invitar a entablar negociación con la Empresa seleccionada más abajo; de conformidad a lo dispuesto en las cláusulas 29 y 30 de la Sección II.*

- *CONSORCIO CONSULTOR AGRÍCOLA, por la suma de Gs. 2.100.000.000 (Guaraníes dos mil cien millones) IVA incluido.*

Considerando que ha sido la mejor calificada en la Evaluación Técnica y por presentar una propuesta económica acorde con el presupuesto fijado por esta Entidad".

Que, por Providencia de fecha 14 de noviembre de 2022, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) eleva el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión, respecto a la recomendación realizada por el Comité Evaluador designado, sobre el proceso solicitud de propuestas *"CONTRATACIÓN DE ENTIDAD DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DEL PROYECTO PPI FASE II CON CONTRATO PLURIANUAL"* ID N° 409.161.

Que, por Dictamen DC/A.L. N° 287/2022 de fecha 14 de noviembre de 2022, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones manifiesta en su Conclusión: *"...Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir trámites para la adjudicación del proceso de*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Orlando Franco González
Encargado de Despacho
Secretaría General

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante

RESOLUCIÓN MAG N°.1707..-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO *"CONTRATACIÓN DE ENTIDAD DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DEL PROYECTO PPI-2, CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID N° 409.161"*, **EN EL MARCO DEL PROYECTO INCLUSIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDÍGENA EN CADENAS DE VALOR – PARAGUAY INCLUSIVO PPI FASE II DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

CONTRATACION DIRECTA DE ENTIDAD DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACION DE PLANES DEL PROYECTO PPI-2, CON CONTRATO AIBERTO PLURIANUAL ID 409161, a la firma CONSORCIO CONSULTOR AGRÍCOLA, por el monto de G. 2.100.000.000 (guaraníes dos mil cien millones) IVA incluido, conforme a las recomendaciones efectuadas por el Comité de Evaluación de Ofertas. Respecto a la disponibilidad presupuestaria, se adjunta CDP N° 461/2022 por el monto de G. 700.000.000.000, correspondiente al año 2022".

Que, por Providencia D.C. N° 324/2022 de fecha 14 de noviembre de 2022, la Dirección de Contrataciones remite el presente expediente con el Dictamen AL/DC N° 287/2022 a fin de proseguir trámites tendientes a la adjudicación del llamado mencionado precedentemente.

Que, por Nota DGAF N° 1503/2022 de fecha 14 de noviembre de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas, en el marco del Proyecto Inclusión de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena en Cadena de Valor- Paraguay Inclusivo (PPI-Fase II)- Convenio de Préstamo FIDA N° 2000001930 y en referencia al proceso CONTRATACIÓN DIRECTA DE ENTIDAD DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DEL PROYECTO PPI-2, Contrato Abierto Plurianual, ID N° 409.161, eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, el Informe de Evaluación Combinada N° 1/2022, elaborado por el Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de licitaciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos- DINCAP, donde se recomienda ADJUDICAR a la Firma CONSORCIO CONSULTOR AGRICOLA, por el monto de Gs. 2.100.000.000.- IVA incluido. Asimismo, señala que lo mencionado precedentemente, es realizado bajo el Método de Selección Basada en Presupuesto Fijo (SBPF), según las normas establecidas en las directrices para la adquisición de bienes y contratación de obras y servicios, en el ámbito de los Proyectos del FIDA, y se encuentra excluido de la Ley N° 2051/03. La citada Dirección General no tiene objeciones a la presentación del expediente de referencia y menciona que las dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 2- Contrataciones Excluidas, Dispone: "*Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones, Inc. c) Las que efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca un régimen especial...". Por consiguiente, las contrataciones realizadas en el marco delos Proyectos financiados por el FIDA".*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Orlando Franco González
Encargado de Despacho
Secretaría General

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante.

Misión: "Contribuir al Desarrollo Agrario Sostenible y Competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas"

RESOLUCIÓN MAG N° 1707..-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO *"CONTRATACIÓN DE ENTIDAD DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DEL PROYECTO PPI-2, CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID N° 409.161"*, **EN EL MARCO DEL PROYECTO INCLUSIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDÍGENA EN CADENAS DE VALOR – PARAGUAY INCLUSIVO PPI FASE II DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado *"CONTRATACIÓN DE ENTIDAD DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DEL PROYECTO PPI-2, CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID N° 409.161"*, en el marco del Proyecto Inclusión de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena En Cadenas De Valor – Paraguay Inclusivo PPI FASE II de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a la Firma CONSORCIO CONSULTOR AGRÍCOLA por el monto de Gs. 2.100.000.000 (Guaraníes dos mil cien millones) IVA Incluido, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a Verificar y suscribir el Contrato correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo 1°.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), a realizar todos los trámites que correspondan, en observancia a las Normas de Adquisiciones del FIDA.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Orlando Franco Gonzalez
Encargado de Despacho
Secretaría General

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Secretaría General

MARCELO GONZÁLEZ F.
MINISTRO SUSTITUTO

MGF/ofg/las

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante